



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.309.-

DALCAHUE, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: Las necesidades de aprobar bases para el llamado a concurso para el Cargo de “ **Médico/a Veterinario/a, como Encargado/a del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**”; el acuerdo Adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto Alcaldicio N.º 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Los Artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: Bases de llamado a concurso de “**Médico/a Veterinario/a, como Encargado/a del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**”, para la I. Municipalidad de Dalcahue.

PUBLÍQUESE: En el sitio web de la I. Municipalidad de Dalcahue www.munidalcahue.cl y otros según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE**



**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PROFESIONAL MÉDICO/A
VETERINARIO/A
PARA ENCARGADO/A DEL PROGRAMA
DE TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue llama a Concurso Público para proveer en propiedad el cargo de Médico/a Veterinario/a, como Encargado/a del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

GENERALIDADES:

El/la profesional del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la Municipalidad de Dalcahue tendrá como propósito principal liderar, ejecutar y coordinar la política municipal en materias de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, en estricto cumplimiento con la Ley N° 21.020 y sus reglamentos.

El/la profesional será responsable directo/a de la ejecución de operativos clínicos quirúrgicos en terreno y gabinete (esterilización quirúrgica masiva de caninos y felinos, orquiectomías y ovariectomías, aplicación de microchip, protocolos anestésicos y analgésicos de campaña, y urgencias sanitarias primarias). Asimismo, desempeñará la función de contraparte técnica y formulador/a de proyectos presentados al Programa de Tenencia Responsable de Mascotas de la SUBDERE y otras fuentes de financiamiento público o privado. Deberá además administrar los registros de la plataforma nacional SUBDERE (PTRAC), supervisar licitaciones de insumos veterinarios en Mercado Público y gestionar el cumplimiento de la normativa sobre residuos hospitalarios (REAS).

Asimismo, el/la profesional deberá mantener un trato respetuoso, empático y cercano con los y las usuarias, promoviendo la atención inclusiva, la accesibilidad universal y la equidad territorial, especialmente en sectores rurales de la comuna de Dalcahue. El cargo requiere alta capacidad técnico-quirúrgica, habilidad para el trabajo bajo presión, organización, autonomía y compromiso con el servicio público y el desarrollo local.

El desempeño de las funciones será en la unidad municipal correspondiente, en los mismos horarios de trabajo que los funcionarios municipales, con flexibilidad operativa para la ejecución de campañas de esterilización y atención veterinaria en sectores rurales.

DURACIÓN DEL CONVENIO Y MONTO:

El convenio considera un pago mensual de \$1.661.351 impuestos incluidos. Tendrá una duración de 3 meses a prueba y luego se renueva por el resto de la temporada 2027, comenzando a regir a partir de la firma del documento que lo acredite. Además, el (los) oferente(s) adjudicado(s) tendrán la posibilidad de renovación del (los) contrato(s).

Cada renovación dependerá de la evaluación de desempeño y será realizada por la jefatura directa.

PLAZO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales, por mes vencido. Se deberá considerar la retención del impuesto de la boleta de honorarios vigente (15.25%).

Las cancelaciones requerirán lo siguiente:

- Boleta emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: 69.230.300-8, Manuel Rodríguez #110, Dalcahue.
- Recepción conforme de los servicios requeridos por la unidad a cargo.
- Listado detallado de actividades realizadas durante el mes a cancelar (incluyendo reporte estadístico de atenciones clínicas, esterilizaciones e ingresos en plataforma SUBDERE).
- Otros documentos que sean necesarios o requeridos por la Dirección de Finanzas para respaldar el pago.

La cancelación se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario y/o transferencia bancaria.

REQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los requisitos para el postulante a este llamado a concurso son los siguientes:

- Título Profesional de Médico/a Veterinario/a otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado de Chile.
- Experiencia laboral comprobable en clínica y cirugía de animales menores (mínimo 2 años) con énfasis en técnicas quirúrgicas de esterilización masiva (ovariorrectomía y orquiectomía en caninos y felinos).
- Acreditación de capacitación o experiencia en protocolos de anestesia, analgesia y manejo del dolor en medicina veterinaria de pequeñas especies.
- Manejo de la Plataforma de Registro de Mascotas de la SUBDERE (PTRAC).
- Experiencia en formulación y postulación de proyectos sanitarios y de tenencia responsable a fuentes de financiamiento público (SUBDERE, FNDR, Fondos Municipales).
- Conocimiento de la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y norma REAS.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo y disponibilidad para trabajo operativo en sectores rurales.
- No estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.

DEL LLAMADO A CONCURSO:

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en la página web: www.munidalcahue.cl, a partir del día 25 de septiembre del 2026. Las bases se encontrarán disponibles y podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

DE LAS POSTULACIONES:

La recepción de postulaciones se extenderá desde el día de la publicación del llamado a concurso en la página web, hasta el 02 de octubre del 2026 hasta las 14:00 hrs.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificado o fotocopia legalizada de título profesional de Médico/a Veterinario/a.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificados que acrediten cursos, capacitaciones o diplomados en cirugía, anestesia, o gestión pública veterinaria.
- Certificados de entes públicos o privados y/o contratos que acrediten experiencia laboral clínica, quirúrgica y de gestión.
- Anexo N° 1: Identificación del Oferente.
- Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple.
- Anexo N° 3: Certificado de Disponibilidad Inmediata.

La NO presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón de incumplimiento a las bases, quedando en consecuencia con calidad de 'inadmisible'. (Certificados de experiencia no excluyente).

DE LA EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES:

Terminada la etapa de recepción de las postulaciones, la secretaría de oficina de partes entregará al Comité de Selección los antecedentes recibidos.

Posteriormente, el Comité de Selección tendrá una reunión de trabajo el día 05 de octubre del 2026, para revisar los antecedentes formales que acrediten el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulantes. Durante este día se informará telefónicamente o vía correo electrónico el horario de las entrevistas. Estas se realizarán el día 06/10/2026.

Revisados los antecedentes formales se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación.

PAUTA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:

Las propuestas que se ajusten a las bases serán calificadas considerando la siguiente pauta de ponderación:

Criterio / Factor	Detalle de Puntuación
Experiencia Profesional Clínica y Quirúrgica en Animales Menores (20%)	• 100 Puntos: Acredita 2 años o más de experiencia práctica en cirugía de esterilización y atención clínica. • 50 Puntos: Acredita entre 1 año y menos de 2 años de experiencia clínica/quirúrgica. • 0 Puntos: Acredita menos de 1 año de experiencia.
Experiencia Laboral en Tenencia Responsable / Gestión Pública / SUBDERE (30%)	• 100 Puntos: Acredita 1 año o más de experiencia en programas municipales de tenencia responsable, proyectos SUBDERE o entidades públicas. • 50 Puntos: Acredita menos de 1 año de experiencia en entidades públicas. • 0 Puntos: No acredita experiencia pública.

Entrevista Personal y Evaluación Técnica de Competencias Quirúrgicas (50%)

- **100 Puntos:** Demuestra un nivel superior de conocimiento en cirugía masiva, protocolos anestésicos y Ley 21.020.
- **60 Puntos:** Demuestra mediano conocimiento técnico y normativo.
- **20 Puntos:** Demuestra escaso o nulo conocimiento técnico objeto del concurso.

ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Analizados los criterios de evaluación, se propondrá a través de un informe firmado por la comisión el profesional que se sugiere contratar a la Sra. alcaldesa o subrogante, quien tendrá la facultad de decidir.

En caso de producirse un empate en el puntaje, será la Sra. alcaldesa o subrogante quien tenga la facultad de decidir quién avanza en la terna.

De no haber suficientes candidatos para conformar la terna, se enviará la propuesta con la cantidad de postulantes que hayan participado en el concurso, siendo facultad de la Sra. alcaldesa o subrogante su nombramiento.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- **Etapas de publicación del concurso:** www.munidalcahue.cl
- **Etapas de Postulación:** Recepción de antecedentes del 26 de septiembre al 02 de octubre del 2026, de manera presencial en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue de 8:00 a 14:00 hrs.
- **Etapas de Admisibilidad:** Revisión de antecedentes y documentos requeridos el 05 de octubre del 2026 en la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez #110, interior.
- **Etapas de Entrevista:** 06 de octubre del 2026 en la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez #110, interior, a contar de las 10:00 hrs.

La alcaldesa o subrogante seleccionará a una persona propuesta por el Comité de Selección, procediendo posteriormente a notificar mediante correo electrónico y/o teléfono al seleccionado(a), quien deberá confirmar por correo electrónico su aceptación al cargo dentro del mismo día de la notificación.

Cabe señalar que las fechas pueden estar sujetas a modificaciones.

ANEXO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Profesional Médico/a Veterinario/a, encargado/a de Programa de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Municipalidad de Dalcahue.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

R.U.T.: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma Proponente

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El firmante, en su calidad de profesional del área requerida o de postulante al concurso público, declara bajo juramento que:

- No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Dalcahue por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No es parte de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Dalcahue o las personas unidas a ellos por parentesco formen parte, ni es sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos sean accionistas.
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas anteriormente.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos son: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

FECHA: _____

R.U.T.: _____

FIRMA POSTULANTE

ANEXO N° 3: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

El firmante, en su calidad de postulante al concurso público municipal para proveer el cargo de Médico/a Veterinario/a Encargado/a de Tenencia Responsable de Mascotas, declara bajo juramento que:

Tiene disponibilidad inmediata para desarrollar las funciones encomendadas en la Municipalidad de Dalcahue a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

FECHA: _____

R.U.T.: _____

FIRMA POSTULANTE